

REPÚBLICA DE COLOMBIA Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C. Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10

jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 23 de agosto de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Cuatro (4) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022).

| PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 <u>2021 00 298</u> 00 | | | |
|--|---|----------------|------------|
| DEMANDANTE | Flor Stella López Hernández | DOC. IDENT. | 51.828.017 |
| DEMANDADO | Colpensiones, Protección S.A. y Porvenir S.A. | | |
| PRETENSIÓN | Nulidad /ineficacia del traslado | | |

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que Colpensiones, Protección S.A. y Porvenir S.A. allegaron escrito de contestación de la demanda en término, motivo por el cual se dispone:

<u>PRIMERO:</u> RECONOCER PERSONERÍA a la <u>Dra.</u> CLAUDIA LILIANA VELA como apoderada judicial principal de la <u>ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES</u> – COLPENSIONES, y como apoderado judicial sustituto a IVAN DARIO BLANCO ROJAS; en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al Dr. ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ como apoderado judicial de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

<u>TERCERO</u>: RECONOCER PERSONERÍA al Dr. NELSON SEGURA VARGAS como apoderado judicial de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

<u>CUARTO:</u> DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA por parte de COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A. y PORVENIR S.A., toda vez que el escrito de contestación de demanda allegado cumple con los lineamientos fijados por el Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001.

QUINTO: SEÑALAR fecha para que tenga lugar la audiencia de la que trata el Art. 77 del C.P.L. y S.S. para el MIERCOLES PRIMERO (1) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.), la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, a la cual podrán ingresar haciendo clic en el siguiente enlace:

INGRESO AUDIENCIA

Surtida esta audiencia el Despacho se constituirá en audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.

<u>SEXTO:</u> ADVIERTE el despacho que, en caso de sustituir el poder, es responsabilidad de los apoderados compartir el expediente con el abogado designado para asistir a la diligencia, por lo tanto, se comparte link de acceso al expediente:

2021 00298 EXP. DIGITAL

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C. Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10

jlato 33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 5 DE OCTUBRE DE 2022

Por ESTADO N.º 148 de la fecha fue notificado el auto anterior.

JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA



Firmado Por: Julio Alberto Jaramillo Zabala Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial División De Sistemas De Ingenieria Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 33bdeef630025e85464b7c5bdc1b0ba5ee2e073fd6859f6649d435a02c0fe160

Documento generado en 06/10/2022 10:17:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica